

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XC

VALPARAÍSO, 29 DE FEBRERO DE 2008

Nº 09

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA
Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:
Av. Jorge Montt, Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE:
Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA (DIVISIÓN PUBLICACIONES):
Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:
Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

- | | | |
|---|--|----|
| 4 | Modifica resolución que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional | 12 |
|---|--|----|

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE**

- 04-

**Modifica resolución que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio
Nacional**

RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 12000/3 VRS., DEL 24 DE ENERO DE 2008

VISTO: lo solicitado por la G.M. PUERTO MONTT en oficio N° 6415/1 Vrs., de fecha 07 de diciembre de 2007; lo informado por la G.M. DE CASTRO en mensaje R-021525 ENE.2008; lo dispuesto en mensaje D.G.T.M. y M.M. R-081248 ENE.2008; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/2 Vrs., de fecha 18 de enero de 2007; el Decreto Supremo N° 991, del 26 de octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la Ley de Navegación, aprobada por D.L. (M) N° 2222, de 1978 y las facultades conferidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la D.G.T.M. y M.M., aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953,

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/2 Vrs., de fecha 18 de enero de 2007, publicada en Boletín Oficial de la Armada N° 07, del 16 de febrero de 2007 y en el Diario Oficial de la República de Chile, N° 38.711, de fecha 12 de marzo del 2007, a fin de cambiar la dependencia de la Alcaldía de Mar de Pargua.
- 2.- CÁMBIASE la dependencia de la ALCALDÍA DE MAR DE PARGUA, desde la C.P. DE ANCUD, de la jurisdicción de la G.M. DE CASTRO, a la C.P. DE CALBUCO, de la jurisdicción de la G.M. PUERTO MONTT.

ANÓTESE, regístrese y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

Fdo.) Edmundo GONZÁLEZ Robles, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

NOTA S.G.A.

Resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/2, del 18 de enero de 2007, se encuentra publicada en el B.O.A. N° 07 de fecha 16 de febrero de 2007.